



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00679-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderado, mediante memorial allegado al proceso en correo electrónico de fecha 17 de enero de 2021, respecto a ordenar seguir adelante la ejecución del presente proceso, este Despacho señala que se mantendrá en lo resuelto en auto de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se negó dicha solicitud.

Así mismo, se insta a la parte ejecutante para que revise el expediente antes de realizar peticiones que ya fueron objeto de pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d66f7eeb18b538263393f370ae933ee4129490b053cb11f8f1b2757ffa17c23

Documento generado en 26/01/2021 12:30:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 27 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.